



## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,  
**CERTIFICA:**

Tegucigalpa MDC, 28 de mayo, 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 116-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante Resolución Definitiva No. 083 de fecha 28 de Diciembre 2020, autorizó las modificaciones de estructura de puesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, en la que se realizaron creaciones de plazas y restructuración de puestos con ajuste salarial de acuerdo a la aplicación de la evaluación del desempeño del personal, carrera administrativa interna y antigüedad laboral con base a las funciones y responsabilidades de los empleados y de acuerdo a las competencias de cada dependencia. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, en atención a Oficio DSM No.203-03-2021 de fecha 25 de marzo 2021, mediante el cual solicitan rectificación del ajuste aplicado a los sueldos de los puestos de Secretaria Ejecutiva y Director de Ceremonial y Protocolo, los cuales fueron descritos en la solicitud presentada ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través del oficio DSM No.1061-11-2020 de fecha 26 de noviembre de 2020. **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 1° de la Resolución Definitiva No 083 de fecha 28 de diciembre de 2020, se describe incorrectamente el ajuste salarial a los puestos No. 30 Secretaría Ejecutiva por L7,800.00 y No.50 Director Ceremonial de Protocolo L5,000.00 siendo el ajuste salarial correcto a los puestos No. 30 Secretaría Ejecutiva por L.5,800.00 y No.50 Director Ceremonial de Protocolo L 7,000.00 solicitud de rectificación de salario mediante Oficio DSM-No.203-03-2021 de fecha 25 de marzo de 2021. **CONSIDERANDO:** Que con base al Dictamen 036-DGP-AE de fecha 28 de diciembre de 2020 se otorgó el ajuste salarial de los puestos No. de puesto 330 director de UPEG y 580 Asistente de UPEG; sin embargo, dichos puestos no estaban descritos en la estructura presupuestaria correspondiente contenida en la resolución definitiva en el Artículo 1° de la Resolución Definitiva No 083 de fecha 28 de diciembre de 2020, en la que se describe la nivelación de varios puestos y creación de plazas en la actividad 03 Planeamiento y Evaluación de la Gestión, por lo cual se rectifica el detalle en el que se incluyan las plazas con No. de puesto 330 Director de UPEG y 580 Asistente de UPEG con movimiento en la actividad 03 Planeamiento y Evaluación de la Gestión. **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 1° de la Resolución Definitiva No 083 de fecha 28 de diciembre de 2020, se describe la nivelación de varios puestos y creación de plazas en la actividad 03 Planeamiento y Evaluación de la Gestión, se incluyó el detalle de las plazas con No. de puesto 410 secretaria, No. de puesto 380 Asistente de Auditoria y No. de puesto 610 Auditor, en esa actividad los cuales ya se incluyeron correctamente en la actividad 04 Contraloría Interna, por lo que se deben de eliminar de la actividad 03, en vista que se encuentran duplicadamente descritos: los puestos que se deben detallar en la actividad 03 Planeamiento y Evaluación de la Gestión son: No. de puesto 740 Analista de Información Estadística, No. de puesto 120 Conserje II, No. de puesto 330. Director de Upeg, No. de puesto 580 Asistente de Upeg. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima precedente la rectificación del Artículo 1° de la Resolución Definitiva N° 083 de fecha 28 de diciembre de 2020 en lo que se refiere a las modificaciones en la resolución descritos en los anteriores considerandos. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, art 18 y 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2



de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO:** Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Definitiva No 083 emitida el 28 de diciembre de 2020, el cual deberá leerse de la manera siguiente: **ARTÍCULO 1º.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las creaciones de plazas y ajuste salarial con base a la reestructuración los puestos siguientes:

**INSTITUCION 090**  
**SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL**  
**PROGRAMA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**  
**SUB PROGRAMA 00**  
**PROYECTO 00**  
**ACTIVIDAD/OBRA 001**  
**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR**  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA 01:** Gerencia Central  
**UNIDAD EJECUTORA 01:** Despacho del Secretario de Estado

No puesto	Nombre del Puesto	Salario del puesto
700	Oficial de Comunicaciones	27,000.00

No. Puesto	Nombre del Puesto	Salario del puesto	Ajuste salarial	Nuevo Salario del puesto
30	Secretaria Ejecutiva	24,200.00	5,800.00	30,000.00
450	Secretaria III	17,400.00	3,500.00	20,900.00
90	Secretaria III	28,200.00	4,800.00	33,000.00
100	Conductor de Automoviles	15,900.00	2,000.00	17,900.00
20	Asistente de Secretario de Estado	36,900.00	2,000.00	38,900.00
50	Director Ceremonial Protocolo	29,900.00	7,000.00	36,900.00
60	Director de Relaciones Publicas	37,200.00	5,000.00	42,200.00
40	Secretaria Recepcionista	16,724.00	2,000.00	18,724.00
320	Conserje II	9,444.00	5,556.00	15,000.00

**ACTIVIDAD/OBRA 003**  
**PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE GESTIÓN**  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA 01:** Gerencia Central  
**UNIDAD EJECUTORA 03:** Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión

No puesto	Nombre del Puesto	Salario del puesto
740	Analista de Información Estadística	20,000.00



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

No. Puesto	Nombre del Puesto	Salario del puesto	Ajuste salarial	Nuevo Salario del puesto
120	Conserje II	15,303.00	2,000.00	17,303.00
330	Director de UPEG	37,100.00	5,000.00	42,100.00
580	Asistente de UPEG	15,100.00	5,900.00	21,000.00

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO** Sub-Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) FANY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO**  
**SECRETARIA GENERAL**

\*FMoya